Hacienda ignora a Almería en su "rebaja fiscal"

El Ministerio publica la Orden con la modificación de los índices de rendimiento neto en la que deja fuera entre otros, a los agricultores de Níjar (Almería) a los que el granizó provocó daños en alrededor de un millar de hectáreas.

ASAJA-Almería considera injusto el trato que la provincia ha recibido en la Orden con la modificación de los índices de los módulos para las actividades agrícolas y ganaderas para el ejercicio de 2020, en la que Hacienda pasa de largo por la provincia e ignora las peticiones realizadas por los daños sufridos, entre otras situaciones, por la borrasca Gloria a su paso por Níjar y el Levante.

ASAJA-Almería considera además que se debería haber ido un paso más en el caso de la flor cortada y haber dejado el módulo en 0, que fue justo lo que estas explotaciones pudieron comercializar en primavera, el momento más importante de su campaña.

No entendemos cómo se ha podido olvidar al municipio de Níjar después de que el propio ministro Planas viniera a visitar la zona tras la catástrofe para interesarse por los daños registrados. Debemos apuntar que el granizo ocurrió a finales de enero y que a los agricultores que se vieron afectados les pilló en el ecuador de la campaña y muchos de ellos no pudieron terminarla, por lo que no se entiende este “olvido” de Hacienda, por este motivo desde ASAJA **volveremos a insistir en una modificación de esta Orden para que evitar esta discriminación que se está ejerciendo sobre estos agricultores**.

Y es que el sector hortícola a juicio de ASAJA ha sido castigado al igual que la provincia en esta rebaja fiscal, ya que ni la incidencia de plagas ni los daños meteorológicos han sido considerados para incluirlos en dicha Orden.

Por lo tanto estamos ante una rebaja fiscal escasa para la provincia, pues que se ha ido a lo mínimo y sin tener en cuenta otras situaciones excepcionales que tuvieron lugar en 2020.

Los sectores que sí contarán con una reducción en el índice de rendimiento neto, al igual que en el resto del país, son:

-Olivar que se rebaja al 0,18

-Apicultura al 0,13

-Ovino/caprino de carne 0,09

-Uva de vino sin DO al 0,18

-**Flor y planta ornamental al 0.06**